

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

PERFIL FORMATIVO

Estas enseñanzas deben de proporcionar una formación teórica, práctica, técnica y procedimental para el ejercicio profesional en el ámbito de la actividad física y del deporte.

ÁREAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Las áreas de actuación de los licenciados de la Actividad Física y del Deporte se refieren a los ámbitos de la educación, del rendimiento deportivo, del ocio y la recreación, de la salud y de la dirección, de la organización y de las gestiones deportivas, como también cualquier otro que, generado por la dinámica social y la interacción con los avances de la ciencia, exija su intervención. Al mismo tiempo, el licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte puede dedicarse a la investigación dentro de estos ámbitos.

ACCESOS

Ciclos Formativos de Grado Superior Animación de Actividades Físicas y Deportivas	Opción Bachillerato LOGSE Artes Ciencias Sociales Ciencias de la Salud Científico-Técnica Humanidades
---	--

Podrán acceder al 2º ciclo de esta Titulación los que hayan superado el 1er Ciclo de las siguientes titulaciones: Maestro: especialidad de Educación Física.

Además de los requisitos académicos, para acceder a esta titulación los estudiantes deberán superar unas pruebas físicas.

UNIVERSIDADES DONDE SE IMPARTE

UNIVERSIDAD	ENSEÑANZA	NOTA CORTE	NOTA CORTE F.P	LOCALIDAD
Univ. Católica de Valencia	Grado en Actividad Física y Deporte			VALENCIA
Universidad de Valencia	Lcdo. Actividad Física y Deporte	6.41	9.18	VALENCIA
Univ. Miguel Hernández	Lcdo. Actividad Física y Deporte	6.05	8.20	ELCHE

EL INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

La universidad que corresponde a cada estudiante es aquella en la que haya superado la prueba de acceso a estudios universitarios o aquella en la que ya estuviese matriculado. Se puede acceder a otra universidad justificando un cambio de residencia.

- A. El ingreso en las Universidades Públicas y Centros Adscritos se efectuará por cualquiera de los siguientes procedimientos: por preinscripción, por traslado de expediente para continuar los mismos estudios, por convalidación parcial de estudios extranjeros, o por tener superadas las pruebas de acceso para mayores de 25 años.
- B. El ingreso en las Universidades Privadas se determina libremente por ellas de acuerdo con los criterios y plazos que se establezcan.

I. INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN

Deberán de ingresar por preinscripción, los estudiantes que:

- Inicien por primera vez estudios universitarios.
- Quienes deseen continuar los mismos estudios en otro Centro y no tengan superado el primer curso o 60 créditos.
- Quienes cursando estudios universitarios, deseen cambiar de carrera iniciando unos estudios diferentes.

A partir del curso 2003/2004 el 100% de todas y cada una de las enseñanzas que se imparten en las universidades públicas valencianas son de **Distrito abierto**, es decir, todos los estudiantes que reúnan los requisitos exigidos para el acceso a los primeros ciclos universitarios podrán solicitar plaza en cualquier universidad pública española, con independencia de aquella en la que hayan superado la prueba de acceso.